

ACTA

“Intercambio de listado de consultores entre la empresa PSEG Generación S.A. y la Comisión Nacional de Energía”

PRIMER PROCESO DE TARIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS MEDIANOS DE COCHAMÓ Y HORNOPIRÉN

En Santiago de Chile, a 14 de mayo de 2007, siendo las 11:35 horas, en las dependencias de la Comisión Nacional de Energía, Comisión, se reúnen por una parte representantes de las empresas PSEG Generación S.A. y Energía de la Patagonia y Aysén S.A., EPA, y profesionales de la Comisión.

La reunión se convoca con el fin de realizar el procedimiento de intercambio de listas de consultores y aprobación de una lista acordada, de la cuál posteriormente se seleccionará, mediante un proceso de licitación, a la empresa consultora que realizará el Estudio para el plan de expansión y valorización de las instalaciones de generación y de transmisión de los Sistemas Medianos, según lo establece el artículo 10º del Decreto Supremo N° 229 de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos, en adelante Reglamento de SSMM.

Participan en esta reunión las personas que se indican a continuación:

Nombre	Cargo	Institución / Empresa
Carolina Zelaya Ríos	Profesional Área Jurídica	Comisión Nacional de Energía
Karina Véliz Rojas	Profesional Área Eléctrica	Comisión Nacional de Energía
Jorge Muñoz Sepúlveda	Profesional Área Eléctrica	Comisión Nacional de Energía
Rodrigo Miranda	Subgerente de Regulación	PSEG Generación S.A.
Marisela Ricke	Ingeniero de Estudios	PSEG Generación S.A.
Christian Jullian R.	Director EPA	EPA S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, Piso 7, Santiago

Una vez individualizados los participantes de la reunión, se procede al intercambio de listas de consultores y a la lectura de las mismas, presentadas por cada parte, los cuales se transcriben a continuación:

Listado de Consultores de PSEG Generación S.A.

N° de Lista	Nombre Empresa Consultora propuesta por la empresa
1	Systep Ingeniería y Diseños Ltda. (SYSTEP)
2	Synex Ingenieros Consultores Ltda. (SYNEX)
3	GTD Ingenieros Consultores Ltda.
4	Bitrán y Asociados (BITRAN)

Listado de Consultores de la Comisión Nacional de Energía

N° de Lista	Nombre Empresa Consultora propuesta por la Comisión
1	Systep Ingeniería y Diseños Ltda. (SYSTEP)
2	Synex Ingenieros Consultores Ltda. (SYNEX)
3	Megared Ingenieros Ltda. (MEGA RED)
4	KAS Ingenieros Asociados S.A. (KAS)
5	Cade-Idepe Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (CADE-IDEPE)
6	Ingenieros Eléctricos Consultores S.A., (ELECONSULT)
7	Electronet Consultores Ltda. (ELECTRONET)
8	Ingenieros y Economistas Consultores S.A. (INECON)
9	Bitrán y Asociados (BITRAN)

De acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Reglamento de SSMM, el procedimiento para determinar la lista acordada es el siguiente:

- a) Si se producen tres o más coincidencias entre las listas presentadas, la lista de Consultoras se integrará con las consultoras coincidentes.
- b) Si se producen dos coincidencias, la lista se integrará con ellas más una tercera consultora, que será elegida por la Comisión de las otras propuestas por la Empresa en su lista.
- c) Si se produce sólo una coincidencia, la lista será integrada por la consultora coincidente, más una elegida por la Comisión de acuerdo a lo señalado en el literal b) y la tercera será elegida por la Empresa de la lista propuesta por la Comisión.
- d) Sólo en caso que no se produzcan coincidencias, la Comisión y la Empresa elegirán una Consultora de la otra lista, de acuerdo a lo señalado en el literal anterior, y la tercera Consultora se sorteará de las propuestas contenidas en ambas listas, con exclusión de las previamente elegidas.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, Piso 7, Santiago

De la revisión de las listas presentadas por cada parte, se establece que el número de empresas consultoras coincidentes entre el listado presentado por la empresa PSEG Generación S.A. y el de la Comisión fue 3. Por tanto, se procede a aplicar lo indicado en el literal a) precedente.

Se deja constancia que a través de carta de fecha 14 de mayo de 2007, presentada en este acto por la empresa EPA S.A. representada por su director Christian Jullian R. presente en este mismo acto, informa que dicha empresa no participará en el proceso tarifario del Sistema Mediano de Hornopirén, por lo tanto el único operador del sistema para este proceso será la empresa PSEG Generación S.A.

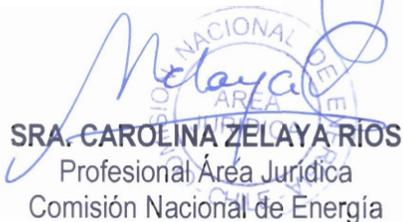
ACUERDO:

Los asistentes a la reunión acuerdan aprobar el siguiente listado de consultores, conforme al método de intercambio de listas de consultores, que contempla el artículo 10º del Decreto Supremo N° 229 de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Valorización y Expansión de los Sistemas Medianos:

N° de Lista	Nombre Empresa Consultora acordada
1	System Ingeniería y Diseños Ltda. (SYSTEM)
2	Synex Ingenieros Consultores Ltda. (SYNEX)
3	Bitrán y Asociados (BITRAN)

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, Piso 7, Santiago

Por tanto, la empresa PSEG Generación S.A. deberá licitar el Estudio, pudiendo convocar sólo a las empresas, que forman parte de la lista precedente.



SRA. CAROLINA ZELAYA RÍOS
Profesional Área Jurídica
Comisión Nacional de Energía



SR. JORGE MUÑOZ SEPÚLVEDA
Profesional Área Eléctrica
Comisión Nacional de Energía



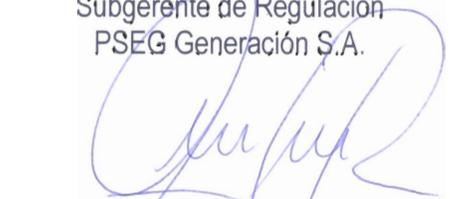
SRTA. MARISELA RICKE
Ingeniero de Estudios
PSEG Generación S.A.



SRA. KARINA VÉLIZ ROJAS
Profesional Área Eléctrica
Comisión Nacional de Energía



SR. RODRIGO MIRANDA
Subgerente de Regulación
PSEG Generación S.A.



SR. CHRISTIAN JULLIAN R.
Director
Energía de la Patagonia y Aysén S.A.

Santiago, 14 de Mayo de 2007

LISTA CONSULTORES ESTUDIO SSM/M
COCHAMÓ - HORNOPIRÉN

- SYSTEP
- SYNEX
- LTD
- BITRÁN Y ASOCIADOS

RODRIGO MIRANDA

SUBGERENTE REGULACION

PSEH GENERACION S.A.

COMISION NACION.
DE ENERGIA

N 2028-50

14 MAY 2007
ENTRADA 11

SALIDA 11

HORA 1

STGO, LUNES 14 DE MAYO DE 2007



EPA S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

N 2027-20

Santiago, 14 de Mayo de 2007

14 MAY 2007
ENTRADA

Señor
Rodrigo Iglesias A.
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía
PRESENTE

SALIDA

HORA

Ref: Informa situación de la empresa Energía de la Patagonía y Aysén S.A. en el proceso de Tarificación para Sistemas Medianos de Hornopirén.

De nuestra consideración:

Junto con saludarle y en referencia a Carta CNE N°691 "SISTEMAS MEDIANOS HORNOPIREN Y COCHAMO" de fecha 03 de mayo del presente año, nos permitimos comunicar a Ud. que nuestra empresa Energía de la Patagonía y Aysén S.A. está en negociaciones para firmar un contrato de suministro de energía eléctrica con la empresa PSEG GENERACIÓN, actual operador del sistema de Hornopirén.

La energía suministrada a PSEG GENERACIÓN será generada por la Central Hidroeléctrica Cuchildeo, de propiedad de Energía de la Patagonía y Aysén S.A., la cual cuenta con una capacidad de generación de 800 kW, aprovechando las aguas del río Cuchildeo. El proyecto se encuentra en etapa de construcción y se estima su inicio de operaciones para el 30 de Diciembre de 2007.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, informamos a Ud. que la empresa Energía de la Patagonía y Aysén S.A. no participará en el proceso de Tarificación de Sistema Mediano de Hornopirén, en circunstancias de que el único operador del sistema será la empresa PSEG GENERACIÓN.

Se despide atentamente de Ud.


Christian Julian R.
Director
Energía de la Patagonía y Aysén S.A.